



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, ANO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1813.

Y hecha, y en quanto a las fincas se formen esta se-  
parada a la propietaria.

*Inst. de D. Juan  
tobal Muñoz  
Cantera sobre  
q. se le debe  
por las Ptas.  
cuota de la  
contribucion  
de guerra*

Vine una Instancia de D. Christoval Muñoz  
Cantera, Apoderado de los herederos de D. Fran.<sup>co</sup> de  
Paula Rodriguez, en q. pretende se le devuelvan  
las Raciones q. ha presentado y por las quales  
se le ha fijado la cuota para la contribucion  
de guerra, por las Raciones q. contiene. Y entendi-  
do p. este Ayuntamiento Acuerdo: No ha lugar a la  
resolucion de Raciones q. solicita, y si por ellas for-  
mese la liquidacion apremiandole al pago en el  
caso de morosidad en verificarlo.

Todo lo qual Acordo este Ayuntamiento, por ante mi  
su Secretario de q. Certifico =

*Pocofully*

*Fernandez*

*Juan Mares*

Session Ordinaria en la M. N. y M. d. Ciudad de Cartagena y Sala

